



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0178 -2017-ALC-MVES

Villa el Salvador, 29 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza N°369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°317-A-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo de 2014, se designa al Sr. JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO como Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, de esta Corporación Edil, ratificado con Resolución de Alcaldía N°009-2015-ALC/MVES de fecha 01 enero de 2015, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°525-2016-ALC/MVES, se encargó las funciones del Área de Modernización de la Gestión Pública a José Arturo Robles Villafuerte, gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que se dio por concluida mediante Resolución de Alcaldía N°0163-2017-ALC/MVES de fecha 23 de Mayo de 2017;

Que, mediante Ordenanza N°369-MVES de fecha 27 de Abril del 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 10 de Mayo del 2017, se aprueba la Estructura Orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a través del cual se aprecia que, tanto la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica como el Área de Modernización de la Gestión Pública, han sido unificadas, siendo actualmente **Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización**, por lo que corresponde adoptar la nueva denominación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO como SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, a la que se refieren las Resoluciones de Alcaldía N°317-A-2014-ALC/MVES y N°009-2015-ALC/MVES, respectivamente.

Artículo 2°.- DESIGNAR a JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO como SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN, de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, con efectividad a partir del 11 de Mayo del 2017.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO FERALTA
ALCALDE